



**INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**

Código ICFES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

CONSEJO DIRECTIVO

NIT. 800.247940-1

---

**ACUERDO No. 01**

**Marzo 1 de 2012**

*“Por medio del cual se establece una forma de pago de la opción de grado denominada Seminario de Grado”*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Es competencia del Consejo Directivo efectuar las modificaciones, complementaciones y actualizaciones que requiera la normatividad interna de la institución de conformidad con el literal d) del Artículo 17 del Estatuto General.

El costo del seminario de grado es de uno punto cinco (1.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que se cancelarán antes de su inicio.

Debido a la situación económica de muchos estudiantes a los cuales se les hace difícil pagar el valor del seminario de grado en un solo pago, se hace necesario brindar alternativas de financiación, permitiendo mayores posibilidades de ingreso a esta modalidad de grado.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** Establecer como una forma de pago para la opción de grado denominada Seminario de Grado la siguiente financiación de su costo mediante el: pago del 40% antes del inicio del seminario, un 30% una vez haya transcurrido la mitad del seminario y el 30% restante antes de la sustentación del trabajo final.

**PARAGRAFO 1:** El número mínimo de estudiantes para realizar el seminario de grado será de 20 personas.

**PARAGRAFO 2:** En ningún caso, los valores cancelados por concepto de inscripción y matrícula del seminario de grado serán reembolsables.

**ARTICULO SEGUNDO.** El proceso de financiación establecido en el artículo anterior se hará de la siguiente manera:

1. El estudiante solicitante deberá llenar una solicitud de inscripción al seminario de grado.
2. La oficina de registro y control revisará que el estudiante cumpla con lo establecido en el acuerdo 017 de 23 de diciembre de 2011 y el vicerrector académico certificará dicho cumplimiento.

PP



**INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**

Código ICFCES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy

CONSEJO DIRECTIVO

NIT. 800.247940-1

3. El estudiante que se encuentre habilitado para realizar el seminario de grado en caso de que solicite la forma de pago contemplada en el acuerdo 01 de marzo 1 de 2012, emanado por el consejo directivo, diligenciará la solicitud de financiación correspondiente, que será aprobada por el comité de créditos.
4. El estudiante deberá entregar los respectivos documentos del crédito y copia de los recibos de pago correspondientes en la tesorería del Instituto.
5. La tesorería llevará el control de los respectivos pagos en las fechas establecidas.

**ARTICULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Mocoa el primero (1º) del mes de Marzo de 2012.



**JORGE ARCINIEGAS ERAZO**  
Presidente Consejo Directivo  
Delegado mediante Resolución 0140  
Del 1 de Marzo de 2012 – Despacho  
Señor Gobernador



**JOSE JAVIER RODRÍGUEZ HOYOS**  
Vicerrector Académico